

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	15 MAR 2023	REG. 281
FIRMA:	ENTRÓ	
<i>Delor</i>	13.45	

NOTA N° *111* /23. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 15 MAR 2023

SEÑOR GOBERNADOR:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 2570/22, de la agente Marcela Carina QUIROGA, D.N.I. N° 22.705.674, legajo N° 22705674/00, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana QUIROGA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO		
REGISTRO N.º 241	14 MAR. 2023	16:36
Orlando FIGUEROA FUENTES Cada Documento Tramite Documental DIRECCIÓN DE Despacho Presidencial Poder Legislativo		folios

LETRA: M. J. C.

USHUAIA, 14 de marzo del 2023

SEÑORA PRESIDENTA

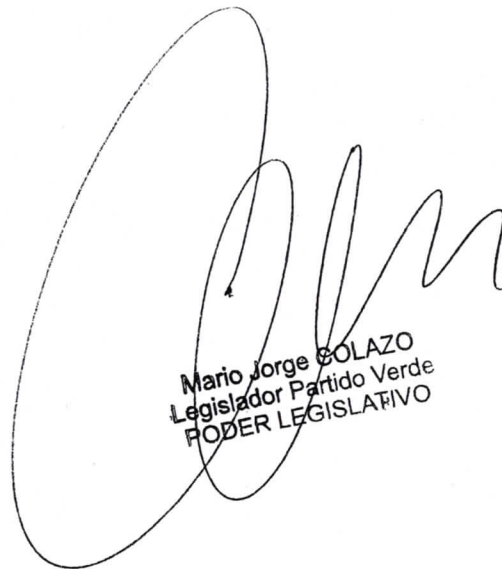
Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de RENOVACION ADSCRIPCION, de la agente QUIROGA, Marcela Carina DNI N° 22.705.674, Legajo N.º 22705674/00 categoría 20.

Quien fuera notificada DECRETO PROVINCIAL N° 2570/2022 por el termino de 6 meses.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 - Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a la Sra. Presidenta.

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo


Mario Jorge SOLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO